



## GRADO EN DERECHO CURSO 2023/ 2024

<b>Asignatura</b>	<b>CONSTITUCIÓN Y FUENTES DEL ORDENAMIENTO JURÍDICO. JUSTICIA CONSTITUCIONAL</b>	<b>Código</b>	902013
		<b>Versión</b>	CURSO 2023/ 2024
<b>Módulo</b>	Formación Básica	<b>Materia</b>	Derecho
<b>Créditos</b>	6 ECTS	<b>Presenciales</b>	2,4
		<b>No presenciales</b>	3,6
<b>Curso</b>	Primero	<b>Semestre</b>	Primero

### PROFESORADO, GRUPOS Y HORARIOS

<b>Departamento Responsable</b>	Derecho Constitucional	
<b>Profesor Coordinador</b>	<b>E-mail</b>	<b>Despacho</b>
Daniel Simancas Sánchez	<a href="mailto:dsimancas@ucm.es">dsimancas@ucm.es</a>	401

<b>Grupo</b>	<b>Horario</b>	<b>Aula</b>	<b>Profesor</b>	<b>E-mail</b>	<b>Tutoría/ Despacho</b>
--------------	----------------	-------------	-----------------	---------------	------------------------------



Los grupos, horario, aula y profesor pueden consultarse en la página web de la Facultad de Derecho:

<http://www.ucm.es/centros/webs/fder/index.php?tp=Alumnos&a=alumnos&d=index.php>

## EXÁMENES

Convocatoria	Fecha	Grupo	Aula
El calendario oficial de exámenes se podrá consulta en la página web de la Facultad de Derecho en el siguiente enlace: <a href="https://derecho.ucm.es/informacion-academica">https://derecho.ucm.es/informacion-academica</a>			

## SINOPSIS

BREVE DESCRIPTOR
<ul style="list-style-type: none"><li>• La asignatura Constitución y Fuentes del ordenamiento Jurídico. Justicia Constitucional se imparte en el primer curso del Grado en Derecho. Forma parte de los créditos de formación básica y se imparte en el primer semestre.</li><li>• El estudio de la asignatura es básico para abordar otras materias del Grado en Derecho, en concreto la asignatura Organización Constitucional y Territorial del Estado que se imparte en el segundo cuatrimestre, y Derechos Fundamentales y su protección, que se imparte en el tercer curso, así como el resto de materias de Derecho Público. Proporciona, además, los cimientos básicos que todo futuro jurista debe poseer. Y todo ello a pesar de tener contenidos completamente independientes que no generan incompatibilidades temporales ni materiales.</li></ul>
CONOCIMIENTOS PREVIOS RECOMENDADOS



- En principio no se exigen conocimientos específicos concretos. Se recomienda tener una formación cultural básica sobre el Estado español, su historia, estructura y principales instituciones.
- Se considera deseable una adecuada capacidad de lectura comprensiva.
- Es aconsejable una correcta capacidad de redacción que permita al alumno presentar textos escritos de manera clara, ordenada, cohesionada y ortográficamente rigurosa.

### OBJETIVOS FORMATIVOS

#### OBJETIVOS (Resultados de Aprendizaje)

Los objetivos más importantes de esta asignatura se explicitan a través del temario de la misma.

Según el desarrollo de los contenidos en el programa de esta asignatura encontramos siete módulos. Siempre teniendo en cuenta las indicaciones y observaciones de cada docente, los objetivos principales (evidentemente entre otros) a conseguir por el alumno serán:

- Entender y conocer el proceso de la Transición española así como su correspondiente proceso de gestación constitucional de 1978
- Conocer la estructura y características generales de la Constitución de 1978.

- Identificar la Constitución como “Fuente de fuentes del ordenamiento jurídico”.
- Distinguir y conocer cada una de las fuentes del sistema jurídico español.



- Valorar y comprender nuestro modelo de fuentes en el panorama jurídico internacional
- Resolver problemas jurídicos en materia de fuentes nacionales e internacionales

- Entender la finalidad e importancia del “poder constituyente constituido”
- Conocer y entender el significado y trascendencia de la Reforma constitucional.
- Distinguir los procedimientos de reforma constitucional en el ordenamiento jurídico español.
- Razonar sobre los diferentes modelos de Justicia Constitucional
- Conocer el Tribunal Constitucional
- Identificar y reconocer el concepto de “justicia constitucional”
- Distinguir entre modelos de justicia constitucional.
- Conocer el TC como máximo intérprete de la CE de 1978. e identificar sus competencias
- Conocer cada uno de los diversos procedimientos que se suscitan ante el TC.
- Identificar elementos de los procesos constitucionales: objetos, sujetos legitimados, requisitos formales y materiales de tramitación, sentencias posibles, efectos de las sentencias.
- Trabajar sentencias en los diversos procedimientos estudiados para identificar y relacionar los contenidos teóricos estudiados de cada proceso.

## COMPETENCIAS

### Transversales



- CT 1. Capacidad de lectura comprensiva
- CT 2. Razonamiento crítico
- CT 3. Comunicación oral y escrita
- CT 4. Capacidad de gestión de la información

### Generales

- CG1. Conocer y comprender los elementos, estructura, recursos, interpretación y aplicación del ordenamiento jurídico e interpretar las fuentes y los conceptos jurídicos fundamentales de cada uno de los distintos órdenes jurídicos
- CG2. Conocer y saber aplicar los criterios de prelación de fuentes para determinar las normas aplicables en cada caso, y en especial la conformidad con las reglas, los principios y los valores constitucionales
- CG3. Conocer y saber aplicar los mecanismos y procedimientos de resolución de los conflictos jurídicos, así como la posición jurídica de las personas en sus relaciones con la Administración y en general con los poderes públicos

### Específicas

- CE 2. Capacidad para detectar y aplicar, en la resolución de casos jurídicos, los criterios derivados de las características históricas y de las implicaciones filosóficas del ordenamiento jurídico.
- CE31. Capacidad para entender la relevancia de la Constitución española como primera fuente del Derecho.
- CE32. Capacidad para entender el concepto del Justicia constitucional y los diversos procedimientos en los que se articula ante nuestro Tribunal Constitucional.

## CONTENIDOS TEMÁTICOS



Según las indicaciones de cada docente (que pueden matizar o añadir ciertas concreciones) el programa de la asignatura deberá comprender en todo caso los siguientes contenidos:

## **PARTE I. LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE 1978**

### **Lección 1: La Constitución: características generales**

1. Antecedentes: la Constitución en nuestro constitucionalismo histórico.
2. La transición a la democracia y el proceso constituyente.
3. La Constitución de 1978. Estructura. caracteres generales e influencias.
4. La división de poderes: Monarquía parlamentaria y parlamentarismo racionalizado.
5. El Estado constitucional y la integración europea.
6. El Estado social y democrático de Derecho.
7. Democracia representativa y participación política.
8. El Estado autonómico.

## **PARTE II. LAS FUENTES DEL ORDENAMIENTO JURÍDICO**

### **Lección 2: El ordenamiento jurídico y las normas constitucionales**

1. Ordenamiento jurídico y sistema de fuentes.
2. Las normas jurídicas. Validez y eficacia. Principios de ordenación y funcionamiento del sistema de fuentes. Otras fuentes del ordenamiento. La jurisprudencia.
3. El valor normativo de la Constitución: la constitución como norma y norma de normas.
4. Tipos de normas constitucionales: estructura, interpretación y eficacia.



5. Valores y principios constitucionales. Los principios generales del Derecho.
6. Pluralidad de ordenamientos jurídicos.
7. Los Estatutos de Autonomía y el bloque de la constitucionalidad.
8. Los Reglamentos parlamentarios y el bloque de la constitucionalidad.

### **Lección 3. La ley y las normas con rango de ley.**

1. La Ley: concepto, naturaleza. La reserva de ley. Tipos de leyes.
2. Las leyes de las CCAA.
3. Las leyes orgánicas: concepto y posición, reserva, materias conexas.
4. La Ley de Presupuestos: contenido propio y adicional. Las leyes de acompañamiento.
5. Normas con rango de ley.
  - a. La legislación de urgencia: los decretos-leyes.
  - b. La legislación delegada: los decretos legislativos.
6. La ley y la potestad reglamentaria.

### **Lección 4: Las fuentes internacionales y el Derecho Europeo**

1. Los tratados internacionales: su elaboración y lugar como fuente.
2. El Derecho de la Unión Europea. Directivas y Reglamentos.
3. El ordenamiento jurídico europeo y su relación con el Derecho interno. Los principios de efecto directo, primacía y autonomía institucional

## **PARTE III. GARANTÍAS CONSTITUCIONALES Y TRIBUNAL CONSTITUCIONAL**

### **Lección 5. La reforma de la Constitución**

1. Rigidez y cambios constitucionales.
2. Reforma constitucional y mutaciones.
3. Los procedimientos de reforma ordinario y agravado.
4. Límites a la reforma y controles.
5. Las reformas de la Constitución de 1978 y el debate sobre su reforma.



**Lección 6. La jurisdicción constitucional: modelo, organización y funciones.**

1. Los modelos y las características de la jurisdicción constitucional española.
2. La organización del Tribunal Constitucional y la selección de los Magistrados constitucionales.
3. Funciones y competencias.
4. Las sentencias constitucionales. Otras resoluciones.

**Lección 7. Los procesos constitucionales.**

1. El control de constitucionalidad: aspectos comunes.
2. El recurso de inconstitucionalidad.
3. La cuestión de inconstitucionalidad.
4. El control previo de los Estatutos de Autonomía y los tratados.
5. Los conflictos de atribuciones entre órganos constitucionales.
6. Los conflictos de competencia entre el Estado y las Comunidades Autónomas
7. El conflicto en defensa de la autonomía local
8. El procedimiento de impugnación del art. 161.2 C.E.
9. El recurso de amparo constitucional. Objeto, procedimiento y sentencia.

**ACTIVIDADES DOCENTES**

Clases Teóricas	Dedicación	80%
-----------------	------------	-----

- El profesor, sobre las materias presentadas en el temario podrá solicitar al alumno lecturas previas o materiales complementarios para el mejor aprovechamiento de clases teóricas. A tales efectos se darán a conocer por el docente tales materiales con antelación suficiente (cronograma o programación) a las respectivas clases teóricas.

Clases Prácticas	Dedicación	20%
------------------	------------	-----

- Las prácticas se harán de acuerdo a las indicaciones que cada docente considere. Podrán consistir en lecturas críticas de determinados documentos, realización de casos prácticos sobre jurisprudencia nacional e internacional, debates, exposición de trabajos o comentarios, etc. En todo caso cada profesor con la debida antelación notificará a los alumnos cada una de las prácticas que van a componer el porcentaje indicado del total de la asignatura y los materiales necesarios para su realización.



<b>EVALUACIÓN</b>		
<b>Exámenes</b>	<b>Participación en la Nota Final</b>	<b>Entre el 70% y el 80%</b>
<p>Se podrán realizar por el alumno pruebas orales o escritas sobre los contenidos del programa.</p> <p>Los exámenes reflejarán, a través de sus diversas modalidades diseñadas por el docente (test, preguntas cortas, preguntas de construcción-desarrollo, casos prácticos, análisis de sentencias, etc.), los conocimientos teórico-prácticos del alumno de acuerdo con las competencias genéricas y específicas detalladas en esta guía.</p>		
<b>Otra actividad (PRÁCTICAS)</b>	<b>Participación en la Nota Final</b>	<b>Entre el 30% y el 20%</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>• La evaluación y seguimiento de las prácticas será explicada y fijada por el docente con la debida antelación y supondrá un porcentaje de la nota final de cada alumno.</li></ul>		
<b>CRITERIOS DE EVALUACIÓN</b>		
<p>Los criterios de evaluación generales, sin perjuicio de su posible ampliación o especificación por cada docente serán:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• La correcta comprensión de las materias integradas en el programa de la asignatura</li><li>• La correcta aplicación de tales conocimientos a cualesquiera de los supuestos prácticos planteados</li><li>• La adquisición de la adecuada capacidad expositiva y razonadora de tales conocimientos: lenguaje jurídico adecuado, orden coherente y sistemático, argumentos oportunos y apropiados, contenidos suficientes.</li></ul> <p>El seguimiento de cualquier actividad solicitada por el profesor y el cumplimiento de los plazos derivados de ella serán presupuesto también de la evaluación, que en todo caso quedará al albur de lo que cada docente establezca.</p>		

## **RECURSOS**

## **BIBLIOGRAFÍA BÁSICA**



- Ángel Luis ALONSO DE ANTONIO; José Antonio ALONSO DE ANTONIO: *Derecho Constitucional español (I): Constitución y fuentes del ordenamiento jurídico. Justicia Constitucional*, Editorial Universitas, última ed.
- Luis María DÍEZ-PICAZO: *Ordenamiento constitucional español*, Tirant lo Blanch, Valencia, última ed.
- Francisco Javier GARCÍA ROCA: *Lecciones de Derecho Constitucional (vol. I). Constitución, fuentes del Derecho y jurisdicción constitucional*, Aranzadi, Madrid, última ed.
- Luis LÓPEZ GUERRA: *Introducción al Derecho Constitucional*, Valencia, Tirant lo Blanch, última ed.
- Luis LÓPEZ GUERRA: *La Constitución de España*, Tirant lo Blanch, Valencia, última ed.

#### BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

- Ángel Luis ALONSO DE ANTONIO; José Antonio ALONSO DE ANTONIO: *Derecho Constitucional español*. Madrid. Universitas, última ed.
- Enrique ÁLVAREZ CONDE: *Curso de Derecho Constitucional*, vols. I y II. Tecnos, última ed.
- Ignacio ÁLVAREZ RODRÍGUEZ: *Lecciones de Derecho Constitucional (tomo I). Elementos de Derecho Constitucional I*, Facultad de Derecho, Madrid, última ed.
- Miguel Ángel APARICIO PÉREZ: *Manual de Derecho Constitucional*. Madrid. Atelier, última ed.
- Francisco BALAGUER CALLEJÓN (Coordinador), Gregorio CÁMARA VILLAR [et. al]: *Manual de Derecho Constitucional*. Vol. I y II. Tecnos. Madrid, última ed.
- Jorge de ESTEBAN; y Pedro GONZÁLEZ-TREVIJANO: *Tratado de Derecho Constitucional (3 vols.)*. Madrid, Facultad de Derecho UCM, última ed.
- Francisco FERNÁNDEZ SEGADO: *El sistema constitucional español*. Madrid. Dykinson, última ed.
- Itziar GÓMEZ FERNÁNDEZ (Coord.): *Esquemas de Derecho Constitucional*, Tirant lo Blanch, última ed.
- Luis LÓPEZ GUERRA y otros: *Derecho Constitucional*, vols. I y II. Tirant lo Blanch, última ed.
- Javier PÉREZ-ROYO: *Curso de Derecho Constitucional*. Marcial Pons. Madrid, última ed.
- Pablo PÉREZ TREMPES: *Sistema de Justicia Constitucional*, Civitas, Cizur Menor, 2019 (3ª edición).

#### OTROS RECURSOS



1. Campus Virtual de la asignatura
2. Páginas web:
  - a. [www.congreso.es](http://www.congreso.es)
  - b. [www.senado.es](http://www.senado.es)
  - c. [www.tribunalconstitucional.es](http://www.tribunalconstitucional.es)
  - d. [www.poderjudicial.es](http://www.poderjudicial.es)
  - e. [www.europa.eu](http://www.europa.eu)
  - f. [www.iustel.es](http://www.iustel.es)
  - g. [www.cepc.es](http://www.cepc.es)
  - h. [www.ucm.es](http://www.ucm.es)
3. Revistas de especial interés para la asignatura:
  - Revista Española de Derecho Constitucional.
  - Revista General de Derecho Constitucional (iustel)
  - Teoría y realidad Constitucional.
  - Cuadernos de Derecho público
  - Revista de Estudios Políticos.
  - Revista de Derecho Político.
4. Bases de datos:
  - BOE.es [Biblioteca digital de la UCM]
  - La ley, [Biblioteca digital de la UCM]
  - Westlaw.Es [Biblioteca digital de la UCM]
  - Tirant on line [Biblioteca digital de la UCM]
  - Iustel.es [Biblioteca digital de la UCM]
  - vLex Editorial Jurídica [Biblioteca digital de la UCM]

## **PREVISIONES ANTE POSIBLES ESCENARIOS QUE IMPIDAN LA TOTAL PRESENCIALIDAD DURANTE EL CURSO**

### **ACTIVIDADES DOCENTES:**

1.- La docencia teórica de la asignatura, las actividades prácticas y las tutorías, así como la coordinación docente de la misma y los actos de revisión de las calificaciones, se realiza de forma no presencial, utilizando los recursos y



herramientas en línea a disposición de las administraciones públicas y el personal docente, garantizando los derechos de la forma prevista en la legislación aplicable y asegurando, en cualquier caso, el acceso de todos los docentes y los alumnos en condiciones de seguridad sanitaria, privacidad de los datos, determinación de la identidad, calidad en la enseñanza e igualdad de condiciones.

2.- Las actividades docentes se aplican a todos los alumnos, salvo que se justifique la imposibilidad o dificultad grave de acceso a los medios y planificación a distancia debidamente acreditados, en cuyo caso se adoptarán por el profesor responsable soluciones particulares proporcionales y equitativas.

3.- Se mantiene el temario de la asignatura contenido en esta Guía y detallado en el programa proporcionado por el profesor responsable.

4.- Los materiales docentes a utilizar por los alumnos para las actividades prácticas y para el aprendizaje teórico deben ser señalados por el profesor y accesibles en formato electrónico.

5.- Toda la actividad docente se realizará utilizando el Campus Virtual UCM y, en su caso, los recursos que proporciona el servidor del correo oficial complutense.

6.- Las clases teóricas se imparten con la utilización de recursos a distancia, en la forma que determine el profesor, priorizando la utilización de explicaciones escritas (en diferentes formatos), videoclases (preferentemente que puedan quedar grabadas) y tutorías en directo (mediante correo, foro, chat, etc.).

7.- Las actividades prácticas, a desarrollar a distancia, deben estar debidamente programadas con antelación de al menos cinco días lectivos y ha de proporcionarse todos los materiales, o el acceso a los mismos, para su realización.

8.- En el caso de que las clases, prácticas, tutorías, exámenes y revisión de calificaciones supongan, total o parcialmente, la participación síncrona de los alumnos, en cualesquiera formas, se realizará en el horario de las clases establecido al inicio del curso académico por el Decanato y en el horario y calendario establecido al efecto. Las tutorías se mantienen hasta la realización de los exámenes.



9.- Todas las actividades docentes deben hacerse de tal forma que sean recuperables, teniendo en cuenta las diferentes circunstancias, debidamente justificadas, en las que pueden encontrarse los alumnos, por trabajo en actividades esenciales, enfermedad, atención a dependientes y familiares o imposibilidad o grave dificultad en el acceso digital, entre otras circunstancias.

### **EVALUACIÓN**

En el supuesto de no poder realizarse las pruebas finales de forma presencial, los profesores anunciarán el método de evaluación alternativo, que podrá consistir en:

- Preguntas cortas con desarrollo temporizado
- Exámenes tipo test
- Exámenes con tipo test y parte de redacción
- Exámenes orales
- Evaluación continua
- Evaluación continua final

En cualquier caso, el sistema de evaluación que se elija para el caso de no presencialidad se adecuará a la [Guía de modalidades de evaluación online ante la emergencia del Covid-19 para la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense.](#)